



*República de Panamá*  
*Órgano Judicial*  
*Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública*

**Acuerdo N°03-CONDEP-2022**  
**(Del 12 de Diciembre de 2022)**

**MEDIANTE EL CUAL SE SELECCIONA AL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SU SUPLENTE, PARA LA FASE V DE ENTREVISTAS DE LOS ASPIRANTES EN EL CONCURSO ABIERTO N°.02-CONDEP-2020 PARA LLENAR VACANTES DE DEFENSOR DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA.**

En la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública.

Abierto el Acto, la Honorable Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, Licenciada Shanida Naruha López, manifestó que el motivo de la sesión, era seleccionar al representante de la sociedad civil y su suplente, para la fase V de entrevistas de los aspirantes en el Concurso Abierto N°02-CONDEP-2020, para llenar las vacantes de Defensor de Integridad y Transparencia.

Sometida a consideración de la propuesta, esta recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que debe iniciar la fase V del Concurso Abierto N°.02-CONDEP-2020 para llenar las vacantes de Defensor de Integridad y Transparencia y sus suplentes, que consiste en las entrevistas a los participantes, según ha comunicado la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia mediante nota PCSJ N°1202 de 12 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO:** Que según el artículo 95 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015 que regula la Carrera Judicial, los representantes de la sociedad civil participarán junto a la unidad nominadora, en la fase de entrevistas de los aspirantes de los concursos abiertos.

**TERCERO:** Que mediante Acuerdo N°.09-CONDEP-2021 de 28 de septiembre de 2021, el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública procedió a la designación del Colegio Nacional de Abogados, la Unión Nacional de Abogados (as) Indígenas de Panamá y la Unión Nacional de Abogadas (UNA), para que sus miembros participen en representación de la

sociedad civil en la fase V de los Concursos Abiertos conjuntamente con las unidades nominadoras, por lo que corresponde seleccionar al representante principal y su suplente entre las ternas de nominados por las Organizaciones que se incluyen en el Acuerdo, para participar en la fase V del Concurso Abierto N°.02-CONDEP-2020 junto a la unidad nominadora del cargo en concurso.

**CUARTO:** Que el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública debe velar para que se cumpla con la igualdad de oportunidades para todas aquellas personas que aspiren ocupar cargos en el Órgano Judicial en los concursos que sean convocados.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, el **Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública,**

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Seleccionar al Licenciado **Oscar Chirú** del **Colegio Nacional de Abogados** entre los candidatos principales de la sociedad civil designados para participar en la fase V, denominada "Fase de Entrevistas", del Concurso Abierto N°.02-CONDEP-2020, en representación de la sociedad civil, mismas que serán evacuadas por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia.

**SEGUNDO:** Seleccionar a la Licenciada **Kathia Vásquez** de la **Unión Nacional de Abogadas (UNA)** entre los candidatos suplentes de la sociedad civil designados para participar en la fase V, denominada "Fase de Entrevistas", del Concurso Abierto N°.02-CONDEP-2020, en representación de la sociedad civil, mismas que serán evacuadas por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia.

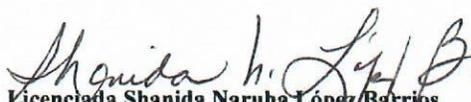
**TERCERO:** Poner con conocimiento a través de la **Secretaría Técnica de Recursos Humanos** a los designados y las instancias respectivas, de la selección realizada, para que los Seleccionados participen en la fase, en la fecha y lugar previstos, de conformidad con lo que dispone la Ley 53 de 27 de agosto de 2015 que regula la Carrera Judicial y sus reglamentaciones.

**CUARTO:** El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los **doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



  
**Licenciada Shanida Naruha López Barrios**  
Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

  
**Licenciado Esteban Poveda**  
Secretario del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

  
**Licenciada Matilde Alvarenga de Apolayo**  
Vocal del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

  
**Licenciado Danilo Montenegro**  
Director del Instituto de la Defensa Pública

  
**Licenciada Mercedes De León de Mendizábal**  
Secretaría Técnica de Recursos Humanos